



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 412 IDDOC 881472  
CONCHALI, viernes 6 marzo 2026

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-656
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-102
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-122

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ANJARI GALARCE YANINA ANDREA ISOLINA

RUT: \_\_\_\_\_

LA SUMA DE \$: 1.512.787

Y SON: UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/26 HONORARIO COMETIDO 2 DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD ARQUITECTURA AREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - DE N° 1632 29/12/25 - DECRETO N° 46 26/01/26 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 12/02/03/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N° 97/02/03/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.785.000			B-97
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.512.787		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		272.213		B-97

TOTALES : 1.785.000 1.785.000



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE MINISTRADOR MUNICIPAL

EGRESO N° 30-402

FECHA DE PAGO

R. U. M.

FIRMA



RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
09 MAR 2026  
HORA: 15:23  
TESORERIA

<u>Detalle</u>	OBSERVACIONES	
<u>N° Memorándum</u>	—	<input type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	12	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	OS - 122	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input type="checkbox"/>
<u>Decreto N°</u>	46	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECPLA

881355

5/3/26

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 12 / 2026. -

Conchali, 02 de marzo de 2026

DECRETOS N°	46 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026 APRUEBA CONTRATO.
-------------	---

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	97	Fecha	02/03/2026	Monto Bruto	\$ 1.785.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YANINA ANDREA ANJARI GALARCE					

Descripción del bien
<p>Actividades realizadas durante el mes</p> <p>COMETIDO 2 SECPLA: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA".</p> <p>Diseñar proyecto de especialidad de arquitectura de área verde e infraestructura deportiva de la comuna, obteniendo levantamiento en terreno, especificaciones técnicas, accesibilidad universal, presupuesto de obras, planimetría, cubicación, factibilidad técnica, registro fotográfico, archivo KMZ (ubicación y polígono) necesario para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuente de financiamiento externo.</p> <p>Actividades realizadas durante el mes de febrero: Avance de Planimetría situación propuesta del Parque Arboleda El Cortijo, etapa II, desde tramo calle 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln, avance de plano paisajismo, realización de presupuesto, realización de especificaciones técnicas.</p>

0-656

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
HORA: 05 MAR 2026  
CORRESPONDENCIA  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ  
Dirección de Rentas Municipales



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 6	\$ 1.785.000



*[Handwritten signature in blue ink]*

MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ  
DIRECTORA SECPLA

MTAR



**YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 97**

**RUT**

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO  
DE PLANOS DE CO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,**

**ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

**Fecha: 02 de Marzo de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

HONORARIO PERIODO FEBRERO 2026	1.785.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.785.000
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	272.213
<b>Total:</b>	1.512.787

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:20



175652620009714B4B96

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020920

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:20



*[Handwritten signature]*

## INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Yanina Andrea Anjarí Galarce			
R.U.T.				
Período Prestación de Servicio	Mes	FEBRERO	Año	2026
Fecha de Contrato	08 de enero 2026			
Aprueba Contrato	N°46 de 26/01/2026			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	"Cometido 2 SECPLA: "Desarrollar proyecto de especialidad de arquitectura de áreas verdes e infraestructura deportiva".			

### Actividades realizadas durante el mes

#### N°1 Mejoramiento de Parque Arboleda el Cortijo, etapa II.

- a) **Descripción entrega: Avance de Planimetría situación propuesta del Parque Arboleda El Cortijo, etapa II, desde tramo calle 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln, avance de plano paisajismo, realización de presupuesto, realización de especificaciones técnicas.**

El objetivo es mejorar el espacio público en diversos sectores, que presenten deterioro de las plazas y parques de los principales sectores de la comuna, el proyecto pretende estructurar un desarrollo global para la comuna, a través de la rehabilitación de ejes jerárquicos que expanden el desarrollo hacia el interior de los barrios.

El Parque arboleda, se encuentra en un eje principal importante dentro de la comuna, por la calle "El Cortijo", por lo que, el objetivo de esta iniciativa es el mejoramiento de espacio público ya sea; áreas verdes, cambios de escaños, segregadores, diseñando una buena área de permanencia para los vecinos del Parque Arboleda, esto también conlleva realizar rutas accesibles para un buen desplante de toda persona con complejidad de desplazamiento, se analiza que el parque Arboleda existe área de juegos, máquina de ejercicios, una Multicancha, un sector de explanada dura, la cual se instala ferias en distintos días, por lo que, debemos responder a estas situaciones y poder generar un proyecto que permita que los vecinos puedan utilizarla sin problema y que funciones perfectamente para los vecinos.

La comuna se desarrolla en un territorio que se construye por la distribución de diversos loteos, poblaciones y villas las cuales entregan espacios públicos, áreas deportivas, los que no han sido diseñados ni desarrollados en su totalidad, por lo cual muchos de ellos se convierten actualmente en espacios sin destino los que finalmente terminan siendo mal utilizados, generando inseguridad en el desplazamiento y en el espacio de esparcimiento de la comunidad.

## 1.-Diseño Planimétrico Situación Propuesta

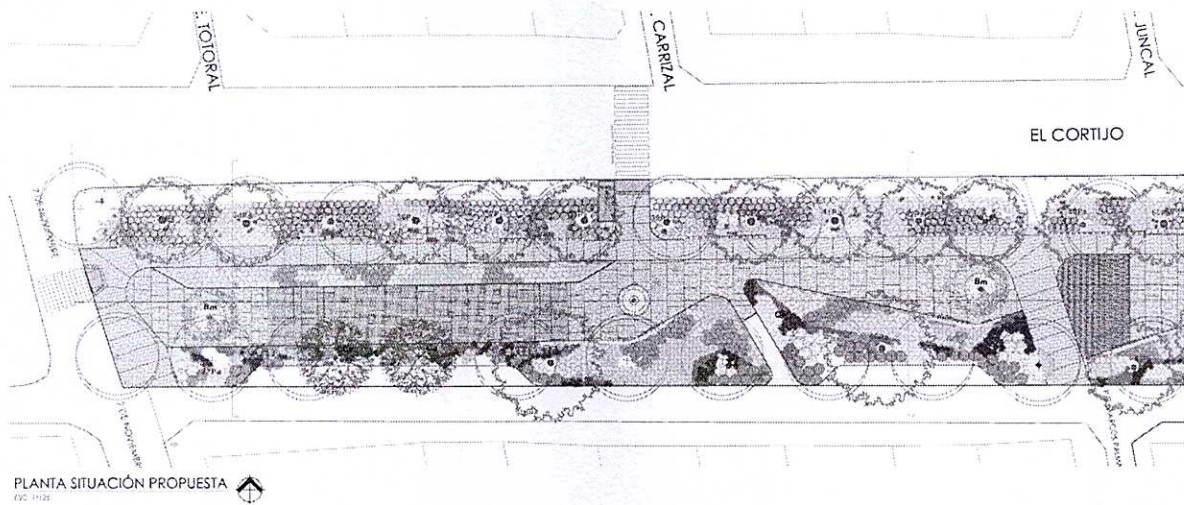
**Mejoramiento del Parque Arboleda el Cortijo, etapa 2, UV 31, 32, 33,35, comuna de Conchalí.**

**Ubicación:** Calle El Cortijo desde calle 7 de noviembre hasta calle Biobío

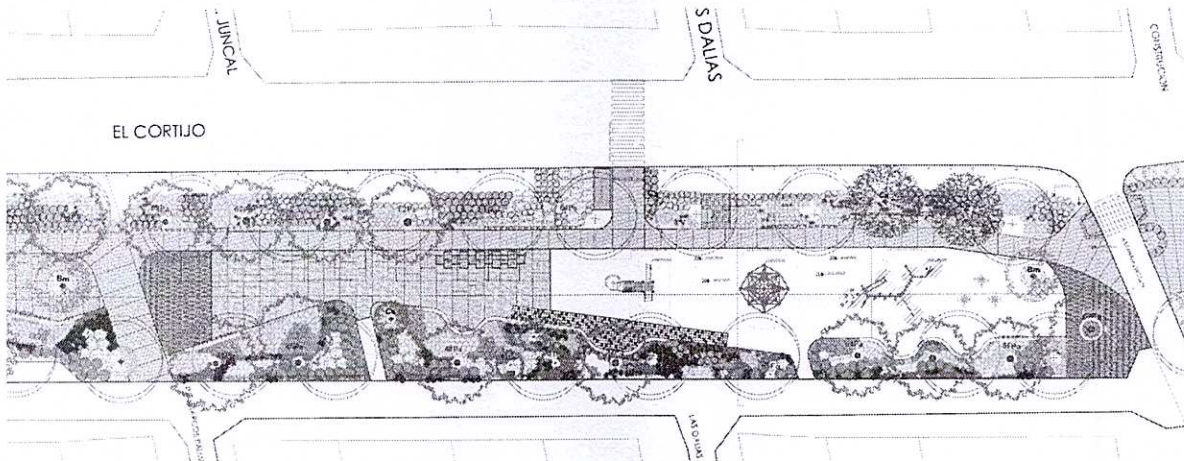
**Plano:** Planimetría realización de propuestas

**M2 (cubicación):** 6776,783 aproximados

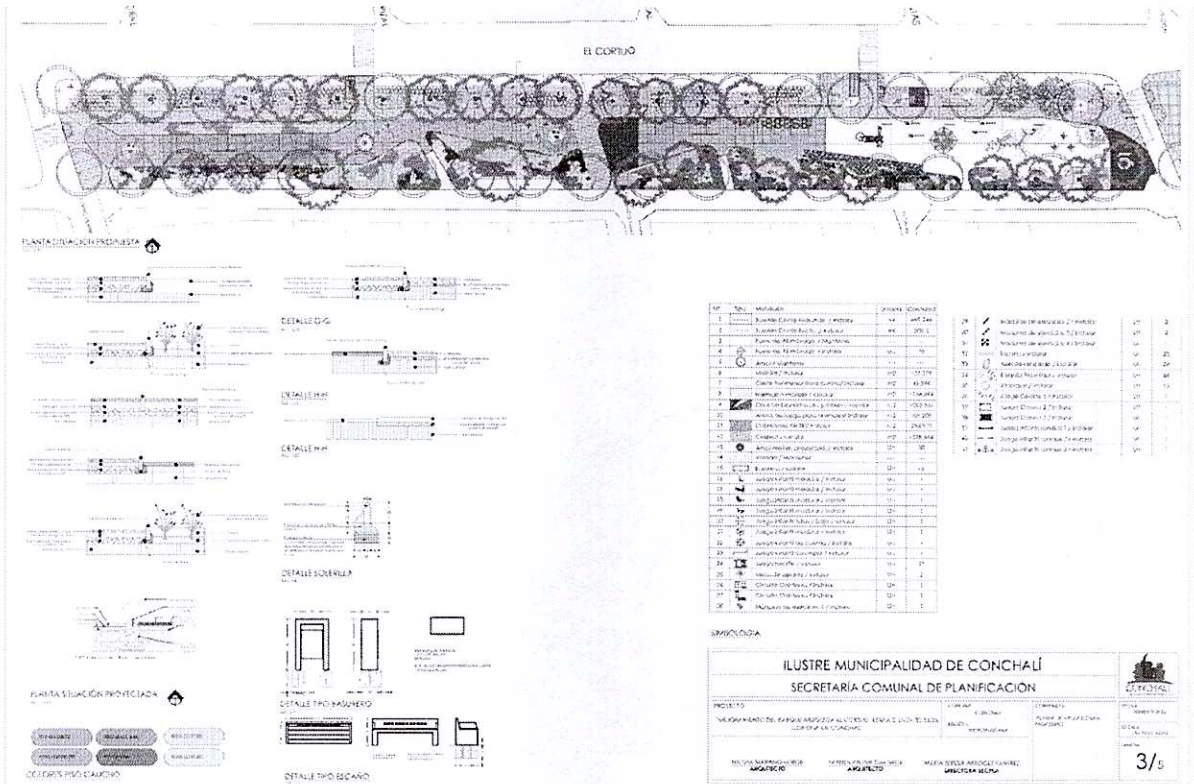
**Estado:** Mal Estado



Planta situación propuesta, planta paisajismo.



Continuación planta situación propuesta, planta paisajismo.



N Lamina planta situación propuesta avance, plano Paisajismo; desde calle 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln.

**2.-AVANCE DE PESUPUESTO / Mejoramiento Parque Arboleda**  
**Desde calle 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación.					
<b>"MEJORAMIENTO PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO, ETAPA II, UV31,32,33,35, COMUNA DE CONCHALÍ"</b>					
feb-26					
		VALOR UF	\$ 39.682,99	09-02-2026	
PRESUPUESTO					
	PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.0	Obras Provisorias				\$ 23.843.912
1.1	Instalación de Faenas				\$ 4.200.000
1.1.1	Oficina	mes	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
1.1.2	Recinto para Obreros	mes	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
1.2	Cierre Provisorio				\$ 18.893.160
1.2.1	Cierre Provisorio	ml	734,046	\$ 25.738	\$ 18.893.160
1.3	Letrero de Obras				\$ 750.759
1.3.1	Letrero de Obras	Un	1	\$ 750.759	\$ 750.759
2.0	Obras Preliminares				\$ 92.151.382
2.1	Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno				\$ 92.151.382
2.1.1	Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	493,65	\$ 70.874	\$ 34.986.861
2.1.2	Extraccion vegetacion existente y traslado a botadero	Un	40	\$ 297.622	\$ 11.904.897
2.1.3	Retiro de Escombros y Mobiliario Existente, Transp. a botadero	GL	1	\$ 1.457.156	\$ 1.457.156
2.1.4	Retiro de Pilares metalicos (arcos) y transp. A botadero	Un	5	\$ 60.000	\$ 300.000
2.1.5	Solerillas, Extraccion y Transp. A Botadero	ml	169,778	\$ 2.064	\$ 350.340
2.1.6	Solera, extraccion y transp. A botadero	ml	22,4	\$ 5.556	\$ 124.446
2.1.7	Limpieza, escarpado y despeje de terreno	m3	3388,4	\$ 6.746	\$ 22.858.456
2.1.8	Trazado y Nivelacion	m2	6776,8	\$ 2.976	\$ 20.169.226
3.0	Obras Civiles				\$ 119.816.700
3.1	Pavimentos				\$ 119.816.700
3.1.1	Base Estabilizada cbr>60% e=0,10 m (senda peatonal, caucho, hor, liso)	m2	910,1	\$ 36.746	\$ 33.443.935
3.1.2	Hormigón G25 (caucho, hor. Liso)	M3	79,0	\$ 182.939	\$ 14.456.100
3.1.3	Hormigon Impreso (senda peatonal)	m2	515,364	\$ 28.028	\$ 14.444.622
3.1.4	Carpeta de Macillo Compactado e=0,05m	m2	531,007	\$ 4.762	\$ 2.528.633
3.1.5	Solerilla canto redondo	ml	804,846	\$ 12.699	\$ 10.220.383
3.1.6	Solerilla canto recto	ml		\$ 12.699	\$ 0
3.1.7	Solera tipo A (rectas)	ml	22,4	\$ 23.810	\$ 533.339
3.1.8	Suministro e Instalación caucho blando in situ EPDM 6cm	m2	274,852	\$ 138.097	\$ 37.956.183
3.1.9	Vereda de Baldosa Tactil de 0,40x0,40 (dispositivos de rodado)	m2	14,56	\$ 55.556	\$ 808.898
3.1.10	Pavimento Adoquin prefabricado e=0,12m	m2	119,911	\$ 45.239	\$ 5.424.607
4.0	Mobiliario Urbano				\$ 34.553.964
4.1	Urbano				\$ 34.553.964
4.1.1	Esaño Álamo inclusivo Fahneu HECM002 o similar	Un	3	\$ 10.829.488	\$ 32.488.464
4.1.2	Juego de Cuerdas Geodesico Lugar Comun GEO40 o Similar	Un	1	\$ 10.829.488	\$ 10.829.488
4.1.3	Juego Modular Lugar Comun MOD75	Un	1	\$ 6.594.519	\$ 6.594.519
4.1.4	Juego Modular Universo Lugar Comun DEL03A o Similar	Un	1	\$ 9.590.188	\$ 9.590.188
4.1.5	Juego resorte Avion Lugar Comun RES21 o Similar	Un	2	\$ 864.296	\$ 1.728.591
4.1.6	Juego resorte Conejo Lugar Comun RES25 o Similar	Un	2	\$ 645.245	\$ 1.290.491
4.1.7	Juego Mesa Ajedrez Lugar Comun MDA01 o Similar	Un	8	\$ 565.086	\$ 4.520.686
5.0	Paisajismo				\$ 0
5.1	Trabajos de Poda	Un		\$ 61.112	\$ 0
5.2	Preparación de Terreno Areas Verdes, Rastreras	M2		\$ 11.111	\$ 0
5.3	Fertilización	m2		\$ 5.159	\$ 0
5.4	Cubresuelo Tiqui Tiqui (Phyla nodiflora var reptans) 10X476 m2	M2		\$ 7.143	\$ 0
5.5	Arbusto Nativos Libertia Chilensis	M2		\$ 8.333	\$ 0
6.0	Aseo y Entrega de la Obra				\$ 1.800.000
6.1	Aseo y Entrega de la Obra	Gl	1,0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000



**3.-AVANCE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / Mejoramiento Parque Arboleda  
Desde 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“MEJORAMIENTO PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO, ETAPA II,  
UV31,32,33,35,  
COMUNA DE CONCHALI”**

FINANCIAMIENTO:  
AÑO DE POSTULACION: **2026**

Febrero  
2026

## DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO, UV31,32,33,35, COMUNA DE CONCHALI"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

**Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.**

El proyecto contempla la construcción de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, carpeta de asfalto para Multicancha, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra

- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

#### **COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES**

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 1) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 2) Plano del Proyecto

#### **MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES**

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

#### **MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.



Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

#### **CONDICIONES PRELIMINARES**

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

#### **PERMISOS**

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

#### **NORMAS Y RESGUARDOS**

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto



cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

**Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.**

#### **LIBRO DE OBRA**

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

#### **SECTORES**

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°31,32,33,35**, de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO, COMUNA DE CONCHALI**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

#### **DESECHOS A BOTADERO**

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar



ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

## **EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.0 OBRAS PROVISORIAS.**

#### **1.1 Instalación de Faenas.**

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.



**Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).**

#### *1.1.1 Oficina*

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

#### *1.1.2 Recinto para Obreros*

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

#### *1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas*

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

### **1.2 Cierre Provisorio**

#### *1.2.1 Cierre Provisorio*

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



Referencial

### 1.3 Letrero de Obras

#### 1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocara letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

**Formato:**

*Largo:* 5 metros.

*Alto:* 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

*Material:* PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

*Bastidor:* Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

*Pilares de soporte:* Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

*Instalación:* El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

*Tipografía Slogan:* Formata Condensed.

*Cuerpo de texto:* 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

*Tipografía descripción:* Formata Condensed.

*Cuerpo de texto:* 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

*Subtítulos:* En Negrita

*Logos:* Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

**Estructura Soportante:**

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

**Fundaciones:**

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

**Nota:**

**El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.**

**El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.**

**2.0 OBRAS PRELIMINARES.**

**2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno**

**2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte**

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente de la multicancha y vereda, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.



Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

#### 2.1.2 Extracción vegetación existente y traslado a Botadero.

Se extraerán los árboles y/o arbustos (vegetación) según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

#### 2.1.3 Retiro de escombros y Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar los escombros y mobiliario que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

#### 2.1.4 Retiro de pilares metálicos (arcos) y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar arcos metálicos que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

#### 2.1.5 Solerilla extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Solerillas existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas y bordillos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

#### 2.1.6 Solera, extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Soleras existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Soleras.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

#### 2.1.7 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

#### 2.1.8 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.

Las cotas de referencia se consignarán y marcarán sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

### **3.0 OBRAS CIVILES.**

#### **3.1 Pavimentos**

3.1.1 Base Estabilizada  $cbr > 60\%$   $e = 0.10m$  (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelo, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de  $e = 0.10m$  en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de  $e = 0.06m$  en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de  $9m^2$  como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado in situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).



El mortero endurecido resultante aportará apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

#### Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

#### Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

#### Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

#### Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

#### 3.1.4 Carpeta de Maicillo Compactado $e=0.05m$ .

En todos los sectores indicados en los planos de arquitectura se considera la instalación de maicillo amarillo en una capa de 0.05m de espesor como mínimo, debidamente compactado. El contratista deberá presentar una muestra del material al ITO para que este lo apruebe.

#### 3.1.5 Solerilla Canto Redondo

Se considera la instalación de Solerilla canto redondo las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

#### 3.1.6 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

#### 3.1.7 Solera tipo A (rectas)

Se considera la instalación de Solera canto recto tipo A las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Soleras se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm<sup>3</sup>, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solera. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solera, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

### 3.1.8 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 6cm.

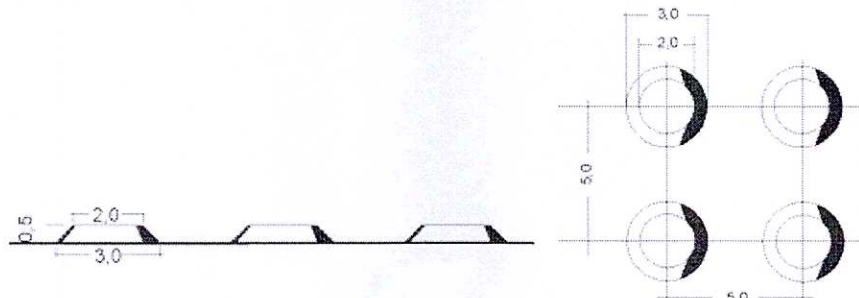
Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 6cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

### 3.1.9 Vereda de Baldosa Táctil de 0.40x0.40 (dispositivos de rodado).

El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte.

El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU 0, indicada en los siguientes gráficos:



Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.

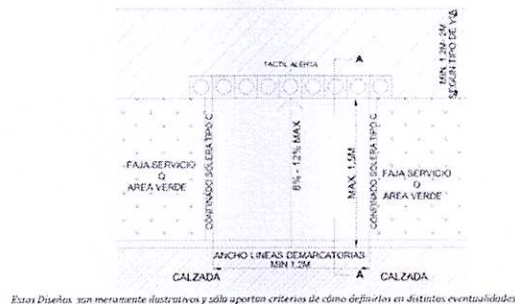


Los dispositivos de rodado deberán respetar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

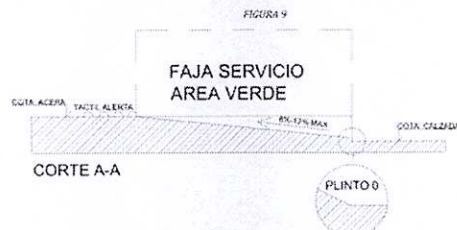
Tipologías: según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

Rebaje de solera peatonal encajonado.

para la utilización de este tipo de rebaje se deberá verificar que no exista circulación peatonal por los costados de este. Se utilizara en el caso que exista una faja de servicios, áreas verdes o mobiliarios urbanos que impidan la libre circulación perpendicular al desarrollo de la pendiente.



Estos Diseños son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.



Estos Diseños son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

**NOTA:** para cada proyecto, será el proyectista el encargado del diseño según las características propias del terreno y sus cualidades. El diseño peatonal se definirá casa a caso, de acuerdo con el ancho de la vereda y las características propias

de la esquina. Teniendo cuidado de respetar los lineamientos básicos presentados para cada uno de ellos. Cuando el rebaje se lleve a cabo en las curvas de los radios de giro, este debe instalarse de forma perpendicular a la calzada que enfrentan en el caso que existieran dos en la misma esquina que se superpongan entre sí, se deberá realizar un diseño que permita el cruce en ambos sentidos de manera cómoda y segura, se privilegiara la ubicación de los coherentes con la demarcación de cruce en calzada, la que se realizara según dispuesto en el manual de señalización y demarcación vigente.

#### 3.1.10 Pavimento Adoquín prefabricado e=0,12m

Se considera la implementación de adoquines prefabricado de espesor de 12cm, de tráfico peatonal y vehicular, ya que este grosor es comúnmente usado para estos fines.

Para el suministro y colocación, se debe preparar una base de grava y arena, nivelar la superficie, asentar el adoquín en un lecho de arena y rellenar las juntas con arena fina para un acabado uniforme.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.



Referencial

## 4.0 MOBILIARIO

### 4.1 URBANO

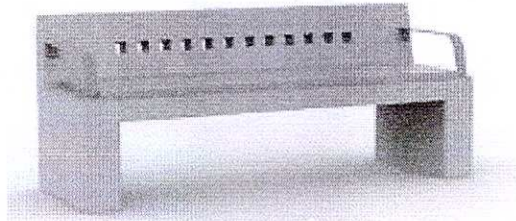
#### 4.1.1 Escaño Álamo Inklusivo Fahneu HECM002 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de escaños antivandalico inclusivo de hormigón modelo HECM002 Fahneu o similar.

La instalación de este elemento es anclado a poyo fundación por medio de espárragos de ½" dos por cada pata, se deja una perforación de 20mm de diámetro y 20cm de profundidad. Una vez fraguado el hormigón se introduce 15cm. El esparrago estriado fe con epoxico tipo SIKADUR 31 y otros 15cm. En la

perforación del escaño o elemento a anclar adherido de la misma manera con epóxico tipo SIKADUR 31 o similar.

Se considera la fabricación de dados de fundación con hormigón H20.

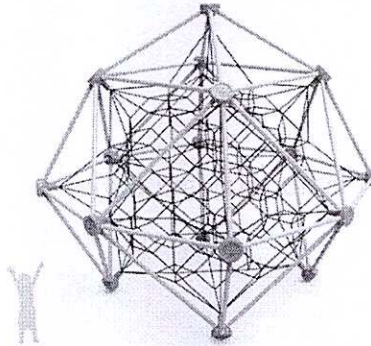


Referencial

4.1.2 Juego de Cuerdas Geodesico Lucar Común GEO40 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

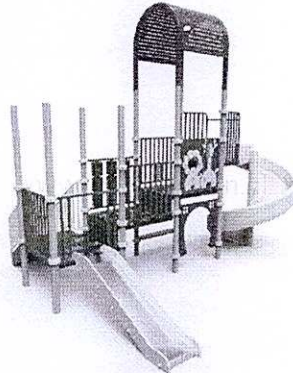


Referencial

4.1.3 Juego Modular Lugar Común MOD75 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular MOD75 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

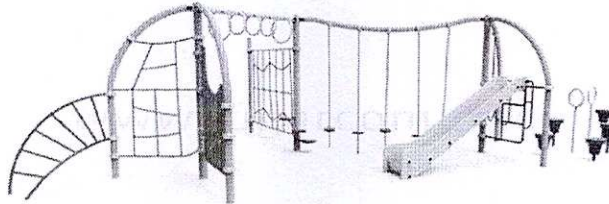


Referencial

**4.1.4 Juego Modular Universo Lugar Común DEL03A o Similar.**

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular DEL03A o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

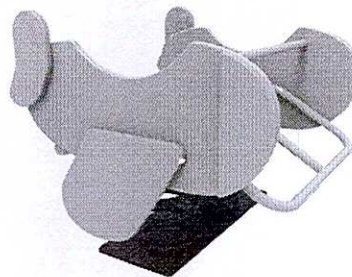


Referencial

**4.1.5 Juego Resorte Avión Lugar Común RES21 o Similar.**

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Avión Lugar Común RES21 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

#### 4.1.6 Juego Resorte Conejo Lugar común RES25 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Conejo Lugar Común RES25 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

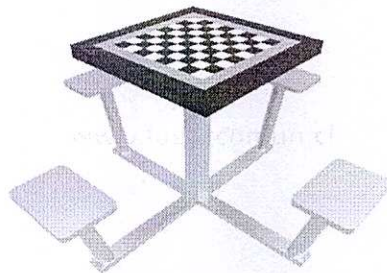


Referencial

#### 4.1.7 Juego Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

## 5.0 PAISAJISMO

### GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional



del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

#### 5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.

- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático corta una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

## 5.2 Preparación de Terreno Áreas Verdes, Rastreras

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.
- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.
- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

### 5.3 Fertilización

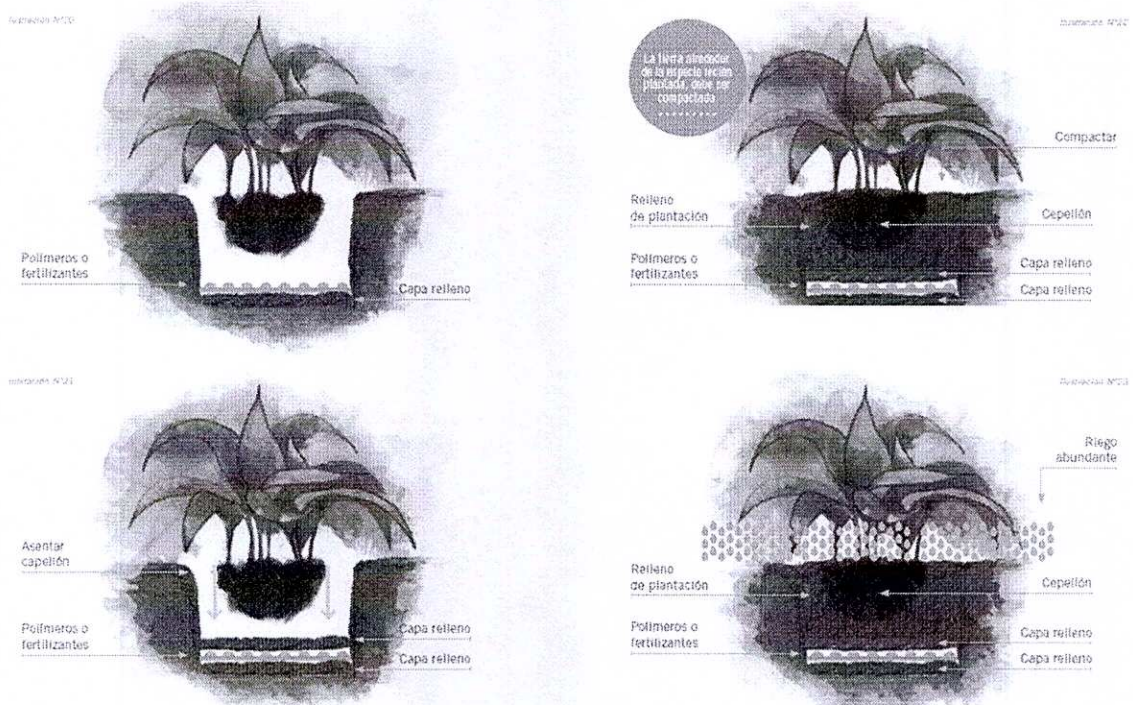
- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

### 5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phyla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m<sup>2</sup>

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.



**Fuente:**

*Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.*

Se deberán plantar gramíneas *Pennisetum Vellosum*, *Pennisetum Ruppelianum*, *Lavanda Inglesa* y *Carex* en grupos de 5 por M<sup>2</sup>.

### 5.5 Arbustos nativos *Libertia Chilensis*

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

## 6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

### 6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

La obra se entregará completamente libre de escombros y materiales de construcción, los cuales deberán ser llevados a botaderos autorizados. El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados, el contratista no podrá tener más de 48 hrs. los escombros en la obra, de modo contrario la ITO, cursará la multa correspondiente.

El contratista deberá considerar al hacer entrega de todas las obras totalmente limpias de vestigios de manchas y de escombros. El contratista será responsable de que las obras queden habilitadas para su óptimo funcionamiento de lo contrario la ITO cursará la multa correspondiente. Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisionarias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

Es responsabilidad del contratista el retirar y almacenar o desechar (según lo requiera la Municipalidad), todos los elementos a reemplazar (ganchos, conductores y luminarias, entre otros). Además, al finalizar las obras, deberá realizar un aseo riguroso, dejando libre de escombros el área de trabajo, los cuales deben ser transportados a un botadero autorizado, con cargo del contratista.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

 <b>Yanina Anjari Galarce</b> <b>Nombre y Firma</b> <b>Prestador de Servicios</b>		 <b>María Teresa Arrochet R.</b> <b>Nombre, Firma y Timbre</b> <b>Director</b>
---	---	--

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA YANINA  
ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE.

CONCHALI 26 ENL 2025

DECRETO N°

46

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 08.01.2026; Memorándum N° 1803 de fecha 31.12.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°589 de fecha 30.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°722 de fecha 19.12.2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 560 de fecha 18.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1632 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de Secretaría Comunal de Planificación año 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 08.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, chilena, arquitecta, cédula nacional de identidad N° [redacted] y ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificación Presupuestarias.



[Handwritten signature]

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1632 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: “Cometido 2 SECPLA: “Desarrollar proyecto de especialidad de arquitectura de áreas verdes e infraestructura deportiva”.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecta, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan: Diseñar proyecto de especialidad de arquitectura de Área Verde e Infraestructura deportiva de la comuna, obteniendo levantamiento en terreno, especificaciones técnicas, accesibilidad universal, presupuesto de obras, planimetría, cubicación, factibilidad técnica, registro fotográfico, archivo KMZ (ubicación y polígono) necesarios para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Su desarrollo comprende:

**Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa II**

Mes	Periodo	Descripción Entrega
Mes 1	Enero	- Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa II, para el mejoramiento de áreas verdes de la Comuna. - Cubicación Situación actual. - Registro Fotográfico situación actual. - Solicitud de Factibilidades Técnicas.
Mes 2	Febrero	- Avance de Planimetría Situación Propuesta del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa II, desde tramo calle 7 de noviembre hasta Abraham Lincoln. - Plano Paisajismo propuesta. - Realización Itemizado Oficial, Presupuesto (PPTO). - Realización de Especificaciones Técnicas.
Mes 3	Marzo	- Avance de Planimetría Situación propuesta del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa II, desde tramo Abraham Lincoln hasta Pasaje Bio Bio. - Plano Paisajismo propuesta. - Realización Itemizado Oficial, Presupuesto (PPTO). - Realización de Especificaciones Técnicas.
Mes 4	Abril	- Consolidación de Planimetría Situación “Terminada” del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa II, para el mejoramiento de áreas verdes de la Comuna. - Plano Paisajismo terminado - Plano ruta accesible terminado - Especificaciones Técnicas Terminadas. - Itemizado Oficial Terminadas. - Factibilidad Técnicas obtenidas. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono).

**Mejoramiento de Infraestructura Balneario Municipal**

Mes	Periodo	Descripción Entrega
Mes 5	Mayo	- Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, del Mejoramiento de Infraestructura Balneario Municipal. - Cubicación Situación actual. - Registro Fotográfico situación actual. - Solicitud de Factibilidades Técnicas. - Avance de Planimetría Situación propuesta del mejoramiento de Infraestructura Balneario Municipal.



Mes 6	Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planimetría Situación propuesta terminada del Mejoramiento de Infraestructura Balneario Municipal.</li> <li>- Plano ruta accesible terminado.</li> <li>- Especificaciones Técnicas Terminadas.</li> <li>- Itemizado Oficial Terminadas.</li> <li>- Factibilidad Técnicas obtenidas.</li> <li>- Archivo KMZ (Ubicación y Polígono).</li> </ul>
-------	-------	--

**Unidad Técnica:** Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de enero y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de enero a junio. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 10.710.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
 Secretario Municipal

  
**DIRECTOR (S)**  
 DIRECC. DE CONTROL

  
**MARCELO GAETE HERRERA**  
 Alcalde (s) de Conchalí

MGH/DBF/jet  
**TRANSCRITO A :**  
 Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM  
 DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
 O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA  
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.


Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	19	VIG	02/03/2026	JUAN EMILIO. RIVERA GUTIERREZ	23/02/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	54	VIG	02/03/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	02/03/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	27/02/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	<input type="button" value="IR"/>
	94	ANUL	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	95	VIG	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	02/03/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	102	VIG	02/03/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	02/03/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRÓ	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	284	ANUL	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	265	VIG	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	02/03/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	26	VIG	02/03/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/02/2026	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	<input type="button" value="IR"/>
	502	VIG	02/03/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	31	ANUL	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	79	VIG	02/03/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	02/03/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>
	47	VIG	02/03/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	33	VIG	02/03/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	22	VIG	02/03/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	5	VIG	02/03/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	02/03/2026	NO	1.003.200	0	152.988	850.212	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	02/03/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	15	VIG	02/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	16	VIG	02/03/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	12	VIG	02/03/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/02/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales* :</b>							24.104.626	0	3.675.959	20.428.667	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ  
Dirección de Rentas  
Municipales